Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU.

Programa de Autosuficiencia Familiar (FSS)

Hoja de trabajo sobre el crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia del Programa de FSS

Oficina de Vivienda Pública y para Comunidades Indígenas

Aprobación de la OMB No 2577-0178 (vencimiento: 31/07/2010)

El crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia se debe determinar con cada reexamen y examen provisional que se realice después de la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa de FSS mientras la familia participe en él. Jefe de la familia inscrita en el Programa de Autosuficiencia Familiar (Family Self Sufficiency, FSS) Fecha 1. Ingreso anual en la actualidad (Anote la cantidad del renglón 7i del formulario HUD-50058.) 1. 2. Límite inferior de ingresos aplicable (Anote el límite inferior actual para la jurisdicción en la cual reside la familia inscrita en el Programa de FSS.) Ingreso actual ajustado (Anote la cantidad del renglón 8 y del formulario HUD-50058.) Si la cifra del renglón 3 es más alta que la del renglón 2, esta familia no reúne los requisitos para 3. recibir crédito del Programa de FSS. Ingresos laborales incluidos en el renglón 1 (Sume los ingresos bajo los códigos B, M, F, HA, y W en la 4 columna 7f del formulario HUD-50058.) Ingresos laborales incluidos en el ingreso anual en la fecha efectiva del Contrato de participación en el 5. Programa de FSS. (Anote el monto tomado del Contrato de participación.) Aumento en los ingresos laborales desde la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa 6. 6. de FSS. (Reste el renglón 5 del renglón 4. Si el resultado es negativo, anote 0.) Ingreso anual actual menos aumento en el ingreso laboral desde la fecha efectiva del Contrato de 7. participación en el Programa de FSS. (Reste el renglón 6 del renglón 1.) Treinta por ciento del ingreso mensual actual ajustado (Renglón 3 dividido por 40. El monto calculado 8. deberá ser igual al monto en el renglón 9f del formulario HUD-50058.) 9. Ingreso actual ajustado menos aumento en el ingreso laboral desde la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa de FSS. (Reste el renglón 6 del renglón 3.) 30% del ingreso mensual ajustado menos aumento en el ingreso laboral desde la fecha efectiva del 10. Contrato de participación en el Programa de FSS. (Renglón 9 dividido por 40) 11. 10% del ingreso anual mensualizado actual menos el aumento en el ingreso laboral desde la fecha 11. efectiva del Contrato de participación en el Programa de FSS. (Renglón 7 dividido por 120) 12. Si procede, alquiler subvencionado por servicios de ayuda social (anote la cantidad del renglón 9g del formulario HUD-50058) o alquiler máximo de vivienda pública (anote la cantidad del renglón 10c del formulario HUD-50058) 13. Pago total por el inquilino (Total Tenant Payment, en adelante TTP) basado en el ingreso anual actual menos aumento en el ingreso laboral desde la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa de FSS. (Si se emplean cupones para conseguir vivienda pública, anote el monto que aparece en el renglón 10, de lo contrario, anote la mayor de las cifras que aparecen en los renglones 10, 11 ó 12.) 14. Diferencia entre 30% del ingreso anual actual ajustado y el TTP ajustado para reflejar aumento en el 14. ingreso laboral. (Reste el renglón 13 del renglón 8. Anote 0 si el resultado es negativo.) 15. TTP actual (Anote la cifra del renglón 9j del formulario HUD-50058 o, en el caso de los cupones para 15. conseguir vivienda, anote la cantidad del renglón 8 del presente formulario.) 16. TTP en la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa de FSS o, en el caso de cupones para conseguir vivienda, 30% del ingreso mensual ajustado en la fecha efectiva del Contrato de 16. participación en el Programa de FSS. (Anote la cifra del Contrato de participación.) 17. Diferencia entre el TTP actual y el TTP en la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa 17. de FSS. (Reste el renglón 16 del renglón 15. Si el resultado es negativo, anote 0.) 18. De los renglones 14 ó 17, anote la cifra menor. 18. Límite de ingresos muy bajos aplicable (Anote aquí el límite de ingresos muy bajos para la jurisdicción 19 en la cual resida la familia inscrita en el Programa de FSS.) 20. Cantidad en que el ingreso ajustado excede del límite de ingresos muy bajos (Reste el renglón 19 del 20. 21. 30% de la cantidad en que el ingreso ajustado excede del límite de ingresos muy bajos (Renglón 20 21. dividido por 40)

Formulario optativo del HUD empleado aquí para explicar el proceso. Las PHA pueden preparar su propia hoja de trabajo sobre el crédito en la cuenta del FSS.

22. Crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia (Reste el renglón 21 del renglón 18)

22.

Cada Oficina de Vivienda (Housing Agency, en adelante HA) debe firmar un Contrato de participación con cada familia que reúna los requisitos y decida participar en el Programa de Autosuficiencia Familiar (Family Self Sufficiency, en adelante FSS). Cada HA deberá consultar con funcionarios locales a fin de elaborar un plan de acción que contenga descripciones del tamaño, las características y las necesidades de la población a la que atenderá el Programa de FSS propuesto; los servicios y las actividades que ofrecerá; cómo se ejecutará el programa; los recursos públicos y privados por conducto de los cuales se prestarán los servicios y las actividades; un cronograma de ejecución; y otros datos que el HUD necesitará para garantizar la coordinación de los servicios y las actividades.

Se estima que el tiempo dedicado por el público a suministrar la información acopiada con este formulario es de 1 hora por respuesta, en promedio, incluido el tiempo empleado en leer las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios y terminar y revisar el proceso de acopio. Envíe sus comentarios sobre este cálculo o cualquier otro aspecto de este acopio de información, incluidas sugerencias para reducir el tiempo, a Reports Management Officer, Paperwork Reduction Project (2577-0178), Office of Information Technology, U.S. Department of Housing and Urban Development, Washington, D.C. 20410-3600.

No envíe este formulario a la dirección mencionada en el renglón anterior.

La respuesta a este acopio de información es obligatoria (Sección 23 (c) y (g) de la Ley de Vivienda de los EE.UU. de 1937, agregada por la Sección 554 de la Ley Nacional Cranston-González de Vivienda Asequible (Ley 101-625) para participar en el Programa de FSS.

La información recogida en este formulario se considera confidencial y está protegida por la Ley de Privacidad, que requiere que estos datos se mantengan con salvaguardas administrativas, técnicas y físicas apropiadas para garantizar su seguridad y confidencialidad. Además, estos datos deben estar protegidos contra toda amenaza previsible a su seguridad e integridad que pudiera causar daño, vergüenza, inconveniente o injusticia considerables a cualquier persona cuya información se mantiene.

El HUD no puede realizar ni patrocinar ningún acopio de información, y ninguna persona tiene obligación de responder a él, a menos que lleve un número de control de la OMB válido y vigente.

Instrucciones para llenar la hoja de trabajo sobre el crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia del Programa de FSS

- 1. El crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia se debe determinar con cada reexamen y examen provisional que se realice después de la fecha efectiva del Contrato de participación en el Programa de FSS mientras la familia participe en él.
- 2. El monto del crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia se puede calcular con el formulario HUD-52652, u otro documento que incorpore los procedimientos empleados en él.
- 3. El monto del crédito acumulado en la cuenta de depósito en custodia variará según el nivel de ingresos de cada familia inscrita en el Programa de FSS y se basa en aumentos en el ingreso **laboral** desde la fecha efectiva del Contrato de participación. Si el ingreso ajustado de la familia excede del límite inferior de ingresos en la jurisdicción en la cual reside la familia inscrita en el Programa de FSS (es decir, si la cantidad en el renglón 3 es más alta que la del renglón 2), la familia no reúne los requisitos para que se le dé crédito acumulado en una cuenta de depósito en custodia. En tales casos, no se llenarán los renglones 4 a 22 del formulario 52652 del HUD.

Este documento es traducción de un documento jurídico expedido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), el cual proporciona esta traducción solamente a modo de conveniencia para que le ayude a usted a comprender sus derechos y obligaciones. La versión en inglés es el documento oficial, legal y que rige. Esta traducción no constituye un documento oficial.